

## Tabla salarial 2025

### ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO BÁSICO, DE ÁMBITO ESTATAL, PARA LA FABRICACIÓN DE CONSERVAS VEGETALES

En Madrid, en la sede de la Federación Nacional de Asociaciones de Transformados Vegetales y Alimentos Procesados, siendo las 12:00 horas del día 22 de enero de 2024, se reúnen las siguientes personas de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, de ámbito estatal, de Fabricación de Conservas Vegetales, representados por:

D. Sebastián Serena Expósito, de la Federación Estatal de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA).

D. Marco Antonio Pérez Martínez, de la federación de Comisiones Obreras de Industria (CCOO de Industria).

D. Arturo Díez del Río, de la Federación Nacional de Asociaciones de Transformados Vegetales y Alimentos Procesados (FENAVAL), anteriormente denominada Federación Nacional de Asociaciones de la Industria de Conservas Vegetales.

D. Carlos Gervás Gómez-Navarro, de la Agrupación Española de Fabricantes de Conservas Vegetales (AGRUCON).

Las partes se reconocen mutua capacidad para suscribir el presente documento y  
ACUERDAN:

1º. Considerar como definitiva para 2023 la tabla salarial publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 261 de 3 de noviembre de 2023.

2º. Aprobar y firmar la tabla salarial provisional de 2024 que se acompaña y que se aplicará con efectos de 1 de enero de 2024. Es el resultado de aplicar a la tabla salarial definitiva de 2023 un 3%, conforme a lo pactado entre las partes.

3º. Facultar a D. José M<sup>a</sup> Arregui Zamorano, asesor de FENAVAL, para que proceda a tramitar ante el REGCON el depósito y publicación de la tabla salarial provisional de 2025.

Y en prueba de conformidad, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

## Tabla salarial 2025

### Personal fijo de plantilla

NIVELES	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	HORA EXTRA	PLUS PELIGROSIDAD PENOSIDAD	PLUS NOCTURNIDAD
	EUROS	EUROS	EUROS / HORA	EUROS / HORA	EUROS / HORA
Nivel 1.1.	1.579,96	23.699,40	18,41	1,29	2,01
Nivel 1.2.	1.458,94	21.884,10	16,89	1,21	1,85
Nivel 1.3.	1.458,94	21.884,10	16,78	1,17	1,85
Nivel 1.4.	1.395,30	20.929,50	16,07	1,11	1,77
Nivel 1.5.	1.394,47	20.917,05	15,91	1,11	1,77
Nivel 1.6.	1.367,27	20.509,05	15,75	1,10	1,74
Nivel 1.7.	1.328,35	19.925,25	15,25	1,06	1,69
Nivel 1.8.	1.324,25	19.863,75	15,17	1,06	1,68
Nivel 1.9.	1.279,47	19.192,05	14,60	1,02	1,63
Nivel 1.10.	1.233,15	18.497,25	14,56	1,05	1,57
Nivel 1.11.	1.223,89	18.379,65	14,44	1,05	1,56
Nivel 1.12.	1.223,89	18.358,35	14,27	1,05	1,56
Nivel 1.13.	1.179,25	17.688,75	14,19	1,05	1,50
Nivel 1.14.	1.179,25	17.688,75	14,19	1,05	1,50
Nivel 1.16.	1.113,72	16.705,80	-	-	-

## Tabla salarial 2024

### Personal fijo discontinuo

NIVELES	SALARIO BASE	PARTES PROPORCIONALES	SALARIO HORA	HORA EXTRA	PLUS PELIGROSIDAD PENOSIDAD	PLUS NOCTURNIDAD
	HORA / EUROS	EUROS	GLOBAL / EUROS	EUROS / HORA	EUROS / HORA	EUROS / HORA
Nivel 2.8	6,73	4,48	11,21	15,17	1,06	1,68
Nivel 2.9	6,50	4,33	10,83	14,60	1,02	1,63
Nivel 2.10	6,26	4,18	10,44	14,56	1,05	1,57
Nivel 2.11	6,22	4,15	10,37	14,44	1,05	1,56
Nivel 2.12	6,22	4,14	10,36	14,27	1,05	1,56
Nivel 2.13	5,99	3,99	9,98	14,19	1,05	1,50
Nivel 2.14	5,99	3,99	9,98	14,19	1,05	1,50
Nivel 2.16	5,66	3,77	9,43	-	-	-

En el salario hora global está incluido el 66,67 por 100 de todas las partes proporcionales correspondientes a domingos, en su caso, sábados, festivos, vacaciones, gratificaciones extraordinarias y 30 días de premio de permanencia.

La cotización a la Seguridad Social se efectuará por el salario hora global.

Se suprimen los niveles salariales 1.15 y 2.15. El personal operario que hasta ahora integraba los niveles salariales 1.15 y 2.15 pasarán a los niveles salariales 1.14 y 2.14.

En caso de existir personas trabajadoras fijas discontinuas o temporales en los niveles 2.1 a 2.7 cobrarán también, como los demás, por hora de trabajo efectivo. El valor de la hora se obtendrá dividiendo el salario anual de los niveles 1.1 a 1.7 entre las horas anuales de jornada.